



RESOLUCIÓN NÚMERO

NO 11994)

12 DIC. 2012

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta - Magdalena.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio enviado el 05 de Diciembre de 2012, por el Señor Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta - Magdalena / Dr. José Vicente Pertuz Ávila, solicita autorización para suspender términos, el día 20 de Diciembre de 2012, debido a la celebración de la actividad de Bienvenida la Navidad.

Con el fin de restringir de manera mínima, la prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta - Magdalena, se hace necesario autorizar, para el día 20 de Diciembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. en jornada continua.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “*motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.*”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar, para el día 20 de Diciembre de 2012, un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y un horario especial de labores para los funcionarios de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. en jornada continua. en la Oficina de Reaistro de

Nº 1 1994**12 DIC. 2012**

Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta - Magdalena."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y un horario especial de labores para los funcionarios de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. en jornada continua, para el día 20 de Diciembre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta - Magdalena, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Registrador, velará por el cumplimiento del horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores autorizado, para el día 20 de Diciembre de 2012.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Señor Registrador Principal de la ORIP Santa Marta - Magdalena – Dr. José Vicente Pertuz Ávila, para que comuniqué lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral – SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir la información de lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, para el día 20 de Diciembre de 2012 e informar al operador de la ETB.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

12 DIC. 2012**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**

Director Desarrollo Registral